



SESIÓN PLENARIA

- 8.- **Pregunta N.º 1417, relativa a si es respetuoso con el principio constitucional de aconfesionalidad del Estado bendecir, según el rito católico, un edificio público destinado a ser sede de los juzgados de Santoña, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1417]**
- 9.- **Pregunta N.º 1418, relativa a invitación a todos los representantes de los distintos cultos religiosos en el Partido judicial de Santoña, para que pudieran bendecir la nueva sede de los juzgados, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-1418]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los puntos octavo y noveno del orden del día.  
Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta N.º 1417 y 18 relativa a ser respetuoso con el principio constitucional de aconfesionalidad del Estado, bendecir según el rito católico, un edificio público destinado a ser sede de los juzgados de Santoña

Y por último relativo a invitación de todos los representantes de los distintos cultos religiosos en el partido judicial de Santoña, para que pudieran bendecir la nueva sede de los juzgados, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular la pregunta tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Sr. Presidente, Señorías.

Bien yo de esta cuestión he tenido conocimiento como me imagino que todas sus Señorías, por una información aparecida en la prensa que se hacía eco de la denuncia de una asociación de jueces, de Jueces para la Democracia, asombrada efectivamente por la bendición impartida por el cura párroco de la localidad de Santoña de un juzgado, un juzgado responsabilidad en las instalaciones materiales de este Gobierno.

La bendición de la discordia se titulaba esta primera noticia que al día siguiente fue rematada para mayor asombro ahora sí mío, no sé si de Jueces para la Democracia, desde luego mío sí y mucho, espero que suyo también, Sra. Consejera, con las declaraciones del Director de Justicia, que dijo, el Director de Justicia pidió la bendición del juzgado y volvería a hacerlo.

Pronto la hacemos dos preguntas muy sencillas, Sra. Consejera, y es como acabamos de escuchar al Sr. Consejero ampararse en la ley a tenor de la Constitución Española, de nuestros artículo 16, que proclama que ninguna religión tiene carácter estatal.

¿Cree usted respetuoso con ese principio que un cura párroco de una determinada religión, de una determinada confesión, en este caso la católica, bendiga un edificio público, en un acto civil?, ¿cree usted que eso es respetuoso?

Nos gustaría saber el criterio del Gobierno y también nos gustaría saber si es muy compatible con la libertad religiosa que usted debe garantizar como poder público, que solo hubiera un cura párroco allí, no se si se extendió invitación al resto de confesiones que puedan tener iglesia abierta o presencia en el partido judicial de Santoña.

Estoy atento a sus explicaciones.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Consejera de Presidencia y Justicia.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Con la venia Presidente.

Para decir que en relación con la primera, el Estado español tiene carácter aconfesional y su legislación prevé el hecho religioso de una manera positiva, especialmente en relación con el catolicismo. En consecuencia ese derecho está presente en la vida pública, no se hizo otra cosa que no fuera la tradición propia precisamente de Santoña, y si no se extendió invitación a otras confesiones religiosas es porque precisamente en ese ámbito no existen institucionalizadas otras confesiones religiosas que pudiéramos invitar.

Muchas gracias.



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Réplica del Sr. Diputado, tiene la palabra D. Francisco Fernández Mañanes.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Bien Sra. Consejera, la verdad es que si a usted la están escuchando ahora constitucionalistas y especialistas en derecho canónico sin duda estarán tirándose de los pelos porque sea usted Consejera de Presidencia, diciendo lo que acaba de decir, confundiendo completamente la laicidad con la aconfesionalidad. Sí, sí, confundiéndolo usted.

Diciendo que en un ámbito público como es la inauguración la tradición es la que manda que haya una bendición ¿Pero cuándo? ¿Dónde? ¿En qué ley está eso? ¿Me quiere decir en qué Ley está eso? ¿Me quiere usted decir que la tradición pone en fuera de juego el principio que proclama el artículo 16 en su apartado tercero? ¿Ah sí? Que la tradición deja fuera de juego..., lo dice usted, sí, sí lo dice usted...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Silencio, por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Y lo dice el Director General de Justicia.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Consejera, silencio por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ MAÑANES: Se lo agradezco, Sr. Presidente.

Podía haber tenido la oportunidad en la primera exposición de dar algún argumento y de no jugar a estas tretas parlamentarias que dicen bastante poco de usted.

Mire usted las conductas contrarias a la Constitución, como ha sido ésta, no quedan amparadas por la Constitución, lo sabe usted muy bien, porque la tradición debe cumplir por supuesto con la Ley, con la moral y con el orden. Y la tradición en este caso se ha saltado a la torera la Constitución Española.

Y lo que es verdaderamente asombroso es que el Director General de Justicia: yo lo consideré necesario y por lo tanto, yo le pedí que bendijera al cura párroco ese edificio pagado por todos y destinado a albergar un juzgado que va a impartir justicia para todos.

Fíjense ustedes, Señorías, que aquí quien tiene que garantizar la libertad religiosa, quien tiene que garantizar el principio de neutralidad del Estado en estas cuestiones, se pone justamente a hacer lo contrario, no a garantizar eso, sino a acabar completamente y a confundir completamente el plano religioso con el plano civil y a no garantizar en modo alguno la libertad religiosa.

Yo allí en la foto, vi a un cura párroco bendiciendo con el hisopo, vi al Sr. Fernández también, por cierto no estábamos ningún otro Diputado invitado, vi al Sr. Fernández también, invitado sí, también bendecido, bueno se coló en la fiesta el Sr. Fernández.

Pero bien, absolutamente inadmisible, no me extraña que los jueces de la Asociación Jueces para la Democracia, hayan puesto el grito en el cielo, no me extraña en absoluto.

Y no confunda usted lo que es un acto personal en el que alguien puede acogerse a sus creencias y jurar en nombre de lo que le parezca, con esto porque no tiene nada que ver con un acto personal, salvo que ustedes crean que inaugurar las sedes de un nuevo juzgado es un acto personal y que el juzgado es vuestro. Salvo que ustedes piensen que este Gobierno es el titular de ese juzgado y no es el juzgado de todos los cántabros.

Lamentable episodio, lamentable que el Director General de Justicia dijese que no lo haría una vez, sino mil veces. Lamentable que usted no haya dicho nada y que además ahora se acoja a la tradición y ahora nos dirá hay muchas inauguraciones donde efectivamente el cura viene con las fotos, donde el cura bendice y ustedes también lo hacen y conozco un alcalde socialista...; sí, pero ustedes, sí díganlo, pero ustedes han conculcado a sabiendas la Constitución y ha patrimonializado un acto queriendo confundir a la población en su conjunto no nos confunden. No. El cura puede estar allí como invitado, como todos los demás que estaban. Nada que objetar a eso. Nada que objetar a eso. Pero el cura no debe intervenir en un acto civil, y usted lo debiera saber.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias. El tiempo ha finalizado.

Duplica del Gobierno. Tiene la palabra la Sra. Consejera de Presidencia y Justicia.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Sr. Diputado, ¿cómo le han dejado hacer el ridículo así?



Mire, le he dicho antes que el Estado español, que tiene carácter de aconfesional; que no laicista, que es cuestión diferente; prevé positivamente el hecho religioso, como le decía. Y la consecuencia es que ese derecho está presente en la vida pública y se concreta de muchas maneras.

Se concreta a través del derecho a escoger en el ámbito educativo, la educación que los padres consideren más adecuada para sus hijos también en ese ámbito, esa enseñanza religiosa.

Pero fíjese que gracias a su pregunta, yo me he dado cuenta de..., en fin, lo poco considerada que he sido en relación con lo que venía siendo la tradición. Porque fíjese que el 7 de noviembre de 2013, inauguramos la sala de autopsias; no hubo sacerdote, ni bendición. El 24 de noviembre, en la nueva sala de vistas del Juzgado de Violencia de Santander, tampoco lo hubo. El 11 de febrero, se inauguró en Solares -estaba la alcaldesa aquí presente- la segunda planta del edificio; tampoco hubo sacerdote, ni bendición. El pasado 12 de marzo, inauguramos la nueva sede del Edificio Europa. Oiga, tampoco la hubo.

¿Por qué la hubo entonces en Santoña? Es la pregunta que todos nos debemos estar haciendo. Bueno, lo explicó el Director General. Yo ratifico hoy esa explicación. Pero además la ratifico con fundamentos.

Fíjese, usted se escandaliza cómo en un acto civil han podido llevar un sacerdote. Dice: Bueno, si estaba allí, no pasa nada. Pero oiga, si estaba con estola, si estaba con hisopo, si estaba con alba, si estaba con misal; eso es un escándalo mayúsculo.

Bueno, pues fíjese, inaugurado el monumento a Miguel de Cervantes -dicen los textos- El monumento recibió la bendición del párroco local en una plaza abarrotada de gente. -ahora les enseñe los documentos- Recibió la bendición.

Monumento a la Mujer Conservera. Una ofrenda floral al monumento tras la bendición del sacerdote, Jesús Casanueva. Fue una de las notas destacadas del acto.

Inaugurado el conjunto escultórico de la Plaza de Peralvillo. Tras la bendición del monumento a cargo del sacerdote, Roberto Martínez, continuó el acto inaugural.

Inaugurado el monumento al bocarte. Inaugurada la nueva ciudad deportiva. Inaugurado... Pero voy a decir, porque usted dice: hombre, si simplemente estaba...

Mire usted: Inauguración del monumento a la mujer conservera. Verán ustedes al sacerdote con alba, con el misal... haciendo la bendición.

Inauguración al monumento al marinero. Ahí le tienen, hisopo en mano... ¿eh?, haciendo la inauguración. Con su Alcaldesa Socialista, hoy Senadora o Diputada Socialista. Bien. 25 de noviembre: Inauguración del conjunto escultórico Plaza de Peralvillo. Ahí tienen al sacerdote con su estola, misal en mano haciendo la bendición -Miren ésta qué bonita, les va a encantar-.

Oiga, porque las cosas civiles no las tiene que bendecir nadie, ¡caramba!. Pues fíjense: Inauguración de la nueva ciudad deportiva Campo de la Paloma. Miren qué foto más bonita: el Delegado del Gobierno, el Sr. Ibáñez; la Alcaldesa... Por cierto, también estaba usted, veo que tiene usted mucha presencia en su villa... (murmillos)... Ahí le tienen, estola en mano, misal en mano, haciendo la inauguración. Bendiciendo una instalación civil. ¡Válgame el Cielo! ¿Cómo es posible que esté bendiciendo una inauguración civil?... Le han dejado a usted hacer el ridículo.

Hacer el ridículo en sede parlamentaria y traer esto aquí es una vergüenza por su parte, no es respetuoso.

Por cierto, miren, 2010, la inauguración del Belén municipal. Oiga, un Belén municipal. ¿Un Belén municipal? ¿Cómo es posible? Pero es que no solo ésta, es que en pequeño les traigo aquí la del cuatro, la del cinco, la del seis, la del siete, la del ocho... Todas las inauguraciones. Todas las inauguraciones... (murmillos)

Es decir, usted se ha hecho eco un mes después, usted se ha hecho eco un mes después de una denuncia de una asociación minoritaria de jueces, que confunde la aconfesionalidad del Estado con el laicismo. Pero yo soy una representante política...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Silencio... (murmillos)

Silencio, por favor... Silencio. Silencio.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Y por lo tanto, fíjese, yo voy a seguir yendo cuando me invitan, por ejemplo, el Colegio de Abogados a la fiesta de San Juan Bautista con los miembros del Colegio, a la misa de acción de gracias en el Santísimo Cristo; voy a seguir yendo. Y a la celebración del colegio de Registradores en los Capuchinos; voy



a seguir yendo. Y a la celebración que celebran los notarios en los Redentoristas; voy a seguir yendo. ¿Por qué?, porque yo estoy aquí representando la justicia y por lo tanto tengo un respeto hacia los colectivos profesionales, piensen como piensen y celebren lo que celebren.

Y por lo tanto, tendré que ir a celebraciones religiosas y a celebraciones que nada tendrán que ver con lo religioso...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): ¡Silencio, por favor!

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): ...porque ése es mi papel.

Le aconsejo, le aconsejo Sr. Fernández Mañanes, que hable con sus compañeros de Santoña, que revise usted un poco la historia reciente, ¡que no le estoy hablando del siglo pasado!, que le estoy hablando de la última Legislatura. Y que tenga un poco usted criterio en su crítica, que tenga más altura de miras, porque un grupo minoritario de jueces puede criticar perfectamente la bendición religiosa de unas instalaciones...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): ...judiciales...

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): ...porque su trabajo no es representar a los ciudadanos...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias.

(Murmullos)

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): ...pero el suyo sí.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, muchas gracias.

(Murmullos)

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Es lo que hago. Es lo que hago. Es lo que hago. Léasela, léasela, léasela, Sra. Méndez, léasela.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): ¡Hacen ustedes el ridículo total, absolutamente el ridículo!

Cuando realmente se está interviniendo desde los escaños no hay forma de explicárselo a los ciudadanos. Y todos los que intervienen y las que intervienen desde los escaños se equivocan, lo he dicho muchas veces y lo sigo diciendo. Cada uno tiene su turno para intervenir cuando procede, lo demás sobra totalmente.

Allá ustedes, sabrán lo que tienen que hacer.